

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2313
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 16 de Agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2203 de fecha 16.08.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Jaime Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Calle Las Rosas N° 12, comuna de Requínoa, para efectuar perifoneo durante la tarde de los días lunes 19 y martes 20 de Agosto de 2013 en sector Villa Los Cristales, San Ignacio, Santa Gemita, a fin de difundir la actividad de forestación urbana a realizarse en coordinación con Codelco el día miércoles 21 de agosto a las 12:00 , por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido..

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 16.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, Rut 14.047.777-k, con domicilio en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, para efectuar perifoneo durante la tarde de los días lunes 19 y martes 20 de Agosto de 2013 en sector Villa Los Cristales, San Ignacio, Santa Gemita, a fin de difundir la actividad de forestación urbana a realizarse en coordinación con Codelco el día miércoles 21 de agosto a las 12:00 hrs., por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/FOB/MZS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)